MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Niños de Acosta Ñu
Hospital General Pediátrico
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 35

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011
"ADQUISICION DE BIODISCO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo 26 de Octubre de 2011

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011** para la **"ADQUISICION DE BIODISCO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 224.283.-**
- **RESOLUCION D.G. Nº 37** de fecha 28 de Setiembre de 2011 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 PARA LA "ADQUISICION DE BIODISCO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."***
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 362.546.-**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **BGF S.A.; CONSTRUCTORA S.A.; CX CONSTRUCTORA; EDIVI S.A.; ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 24 de octubre de 2011 a las 10:00hs, en la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presento 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente empresa:

1. **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.** con una oferta total de **Gs. 496.192.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE (SI) -NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación:

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

Dr. Pío Alfieri
Vice Director
Hospital General Pediátrico

Dr. Angiberto Paredes Meza
Director General
Hospital General Pediátrico

	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) : **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	SI
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	SI
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	SI
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.	SI

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

Dr. Pío Alfieri
Vice Director
Hospital General Pediátrico

Dr. Angilberto Paredes Meza
Director General
Hospital General Pediátrico

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados. Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado. Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico. Balance de los tres últimos años **2008, 2009, 2010**	SI
I) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas, contratos u otros documentos válidos, la experiencia especifica en bienes/servicios similares a lo solicitado en esta licitación. El volumen de facturación necesario deberá ser del 50% como mínimo de los tres (3) últimos años (2008-2009-2010) del total de su oferta.	SI
Capacidad financiera Los oferentes deberán presentar Balance General y Estado de Resultado analíticos por cuenta de los tres últimos ejercicios (2008, 2009 y 2010); debiendo igualmente presentar los siguientes índices calculados de la siguiente manera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2008, 2009 y 2010)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2008, 2009 y 2010)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años (2008, 2009 y 2010) no deberá ser negativo**	SI

5. **MOTIVOS DE CALIFICACION**

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.: no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al único precio evaluado.

6. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en el **Punto** 5 de la presente acta, lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

Enrique Valdez Arnaldo
Jefe Sub Unidad
Hospital General Pediátrico

Dr. Pío Alfieri
Vice Director
Hospital General Pediátrico

Dr. Angiberto Paredes Meza
Director General
Hospital General Pediátrico

- **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.: por un valor de Gs. 496.192.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Seis Millones, Ciento Noventa y Dos Mil).**

Siendo las diez y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Enrique Valdez Artaza
Responsable Sub U.O.C.

Lic. Dominica Redes
Directora Administrativa - Interventora

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Vice Director

Dr. Angilberto Paredes
Director General